



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

TELEF. (0387) 4255408 - FAX: (0387) 4255449
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Salta, 16 de junio de 1999

Expte. N° 8143/99 - Ref. 001/99.

RES. CD.Cs.Ex. N° 129/99.

VISTO:

La presentación del Ing. Carlos A. Cadena, Director de la Comisión de Carrera de Electrónico Universitario, mediante la cual solicita, en el marco del convenio con la empresa SALNET S.A. la colaboración del Ing. Ricardo Ashur para el dictado de un Seminario sobre el tema "Redes" de la asignatura Laboratorio 5;

CONSIDERANDO:

Que por Resoluciones N° 486/98 del Consejo Superior y N° 081/99 de Rectorado, mediante las que se aprueba y ratifica respectivamente el Convenio Marco de Cooperación Mutua entre la Empresa SALNET S.A. y la U.N.Sa.;

Que el citado Convenio Marco, en su cláusula 2° establece las "Modalidades de Colaboración", las cuales deben ser concretadas mediante un Protocolo Adicional, rubricado por autoridades de ambas Instituciones;

Que la Comisión de Carrera de Electrónico Universitario eleva, conforme a lo dispuesto en la cláusula 3° del citado Convenio, los contenidos previstos en la misma, cuyo detalle corre a fs. 7;

Que se cuenta con dictamen favorable de la Comisión de Docencia e Investigación;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
(En su sesión del 10 de junio de 1999)

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Solicitar a Rectorado de la Universidad que, dentro del Convenio Marco de Cooperación Mutua entre la Empresa SALNET S.A. y la U.N.Sa. se formalice el Protocolo Adicional que como Anexo I, forma parte de la presente resolución.

ARTICULO 2°: Hágase saber y siga a Rectorado a sus efectos.




Lic. VERONICA M. JAVI DE ARROYO
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Ciencias Exactas




Msc. LIDIA ESTER IBARRA
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

TELEF. (0387) 4255408 - FAX: (0387) 4255449
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

ANEXO I de la Res. C.D.Cs.Ex. N° 129/99

Convenio Marco de Cooperación Mutua

SALNET S.A. - U.N.Sa.

PROTOCOLO ADICIONAL

(Cláusula 2da. - Modalidades de Colaboración)

- a) Objetivos. Dentro de los objetivos de este Protocolo Adicional se busca la transferencia de conocimientos en un área predeterminada de las asignaturas Laboratorio 1, 2, 3 y 4 por parte de un responsable de la Empresa Salnet. Esa transferencia estará dirigida a alumnos del Departamento de Física.
- b) El plan de trabajo incluye un ciclo de seminarios a dictarse en dependencias de la Facultad de Ciencias Exactas, y cuyo contenido y carga horaria, figura a fs. 1 del presente referente.
- c) La Facultad de Ciencias Exactas, pondrá a disposición de "La Empresa" la infraestructura necesaria para que los seminarios a los que hace referencia el "punto b", se puedan llevar adelante satisfactoriamente, siendo responsabilidad de "La Empresa" el cumplimiento del plan de trabajo redactado oportunamente, en forma conjunta.
- d) La coordinación de las actividades, será llevada a cabo por los representantes propuestos en el "punto e", y apunta al cumplimiento del plan de trabajo en horarios y fecha a convenir.
- e) Nombres de los responsables de la marcha del convenio para este protocolo adicional: Ing. Ricardo Ashur por SALNET S.A.; Ing. Carlos Cadena por parte de la Facultad de Ciencias Exactas de la U.N.Sa.




Lic. VERONICA M. JAVI DE ARROYO
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Ciencias Exactas




Msc. LIDIA ESTER IBARRA
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas